

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y valoración

Usufructo vitalicio, de don Enrique Ramos Egui, sobre la finca urbana número 9, vivienda tipo C, del Edificio situado en Castellón, calle Moyano, número 28 y Avenida Casalduch, con una superficie de 82 metros cuadrados y 78 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón en el tomo 538, folio 61, finca número 27.976.

Valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Sexta para indivisa respecto a la finca rústica plantada de naranjos y frutales, situada en este término municipal, partida Bovalar, de 18 áreas, 56 centiáreas de cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Castellón, en el tomo 136, folio 51, finca número 8.499.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Sirva la presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de no encontrarse éste en su domicilio en el momento de practicarse la notificación personal.

Dado en Castellón a 13 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—62.066.

CATARROJA

Edicto

Don David Gerico Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hace saber: Que en los autos que tramita en este Juzgado, con el número 267/1997, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de Caixa Popular Cooperativa Valenciana, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don José Martínez Rodríguez y doña María Pilar Blasco Lozano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero de 1999, para la segunda el día 11 de febrero de 1999 y para la tercera el día 11 de marzo de 1999, todas a las doce treinta horas, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se conserva para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda en cuarta planta alta número 12, tipo J, sito en Catarroja, con acceso por la escalera que arranca del zaguano número 10, de la avenida de la Rambleta. Ocupa una superficie construida de 75 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 66 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, el apartamento número 25 y el número 23; izquierda, calle Cronista Pelegrín Lloréns y chaflán a la avenida de la Rambleta, y espalda, el propio chaflán y la avenida de la Rambleta. Cuota del 1,79 por 100, inscrita en el Registro de Torrente número 2, al tomo 1.206, libro 109 de Catarroja, folio 26, finca registral número 9.556.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 6.483.750 pesetas.

Dado en Catarroja a 25 de septiembre de 1998.—El Juez, David Gerico Sobrevela.—El Secretario judicial.—61.995.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallès y su partido judicial,

Hace saber: Que con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 268/1995, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Rafael Colom, contra don Enrique González García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa sita en Cerdanyola del Vallès, calle Canaletas, 18, compuesta de una sola planta, destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una total superficie de 36 metros cuadrados, construida sobre un solar de 164,20 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola al tomo 308, libro 121, folio 130, finca número 5.135-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0719, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 3 de noviembre de 1998.—El Juez, Fernando Víctor Ramos.—La Secretaria.—62.172.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña Silvia María Aige Mut, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Francisco Pulido Herrera, doña Úrsula Coll Sintes y doña Dolores Herrera Pineda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 23 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000017027896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.